

**ACTA Nº 9 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE**

12 DE DICIEMBRE DE 2018

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Miguel Ángel CURIESES GAITE (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
José Javier ÁLVAREZ LOBATO (UGT)
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Juan Manuel RODRÍGUEZ MARTÍN (CCOO)
Eduardo GANDOFO MOYA (CCOO)
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
Mª Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (SI)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
José Manuel BELTRÁN GONZÁLEZ (UGT)
Natividad VINACUA MARTÍN (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
José Antonio PATRICIO SÁNCHEZ (SI)
Juan José VILLAR GARCÍA (SI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
Fernando MENCHERO DE LOS RÍOS (CGT)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

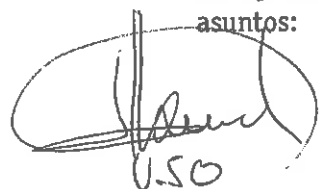
REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría jurídica)

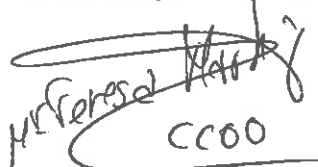
SECRETARIA DE ACTAS

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

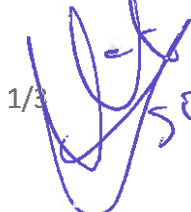
En Madrid, 12 de diciembre de 2018, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:



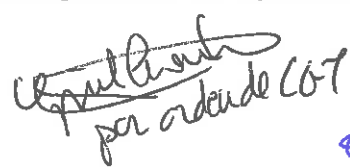
USO



CCOO



SI



CGT



RTVE

ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra la Dirección para preguntar a las Secciones Sindicales su opinión sobre la propuesta presentada por la empresa sobre regulación del capítulo II. En dicha propuesta, continúa diciendo, se mantiene la regulación actual, añadiendo al final del punto C) del art. 9 C) un listado adicional de temas sobre los que la Dirección deberá informar a la Comisión de producción interna.

Se abre una ronda de intervenciones para que las distintas Secciones Sindicales valoren la propuesta.

UGT, considera que la mesa de producción es esencial, ya que trata sobre una materia que es fundamental en la actividad de la Corporación. Por ello y, dado que consideran bastante insuficiente la propuesta de la Dirección, mantienen la suya que es conjunta con el Si. Fundamentalmente quieren que la Comisión tenga acceso a toda la información que tenga que ver con la producción y el informe que emita esta comisión debe ser preceptivo y previo a la toma de decisiones, y debe elevarse a la comisión mixta. Entienden que determinada información no se pueda facilitar antes de la emisión del programa en cuestión, pero habría que facilitarla lo antes posible y no con los retrasos que, en su opinión, vienen siendo habituales. Consideran necesario que se produzca un cambio sustancial en las condiciones de funcionamiento.

CCOO, también considera que se trata de un tema esencial. Se incluyó por primera vez en el primer Convenio Colectivo pero la regulación es insuficiente. En su propuesta incluyen bastantes modificaciones a este capítulo pues consideran que en el seno de esta comisión debe definirse un plan de futuro de la Corporación. También consideran que debe tratar tanto producción de programas como contenidos. En su opinión, el argumento de la Dirección sobre la confidencialidad de algunas materias, queda devaluado con el nuevo Consejo para la transparencia. Por eso, entienden, que la confidencialidad no está reñida con la capacidad de trabajo de esa comisión. No se pretende usurpar las decisiones del Consejo de Administración, pero sí que el propio Consejo tenga los informes de la Comisión de producción antes de tomar una decisión. Quieren que se acredite la política de derechos de explotación y también, que las Dirección de TVE y RNE se impliquen con esta comisión. Mantienen su propuesta.

Sindicato Independiente, consideran que la Comisión de producción interna debe tratar la optimización de recursos y debe controlar los mecanismos de transparencia. Quieren que se facilite la información sobre los acuerdos de la mesa de compras, de la mesa de cine, etc. Quieren que los mecanismos de información sean periódicos. En definitiva, mantienen su propuesta conjunta con UGT.

CGT, indica que en el Convenio Colectivo se habla de esta comisión como elemento de participación. Consideran que la tendencia a la externalización de la producción que provocó la creación de esta Comisión no se da ahora por la insuficiente utilización de los recursos internos sino por su premeditada reducción en determinadas áreas, por lo que consideran imprescindible el que su ámbito de actuación sea el de la producción propia y no solo el más restringido de la producción interna, proponiendo en consecuencia su cambio de denominación. Entienden que todas las secciones sindicales con presencia en el Comité Intercentros deberían tener voto en esta Comisión. Aspiran a que esta Comisión termine teniendo competencias reales en la gestión de la empresa. Mantienen su propuesta

3

UGT

CCOO

CGT

P.O. C64

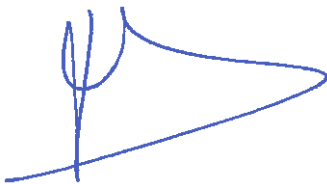
USO, considera que hay una deriva empresarial que lleva a la potenciación de los informativos y externalización de la producción propia. En su propuesta incluyen que todas las Secciones Sindicales con presencia en el CI tengan representación en esta comisión, así como la presencia imprescindible de las direcciones de contenidos, medios y producción. Las reuniones deberían tener carácter mensual y quieren que los derechos de explotación de las producciones sean de RTVE. También consideran necesario que la comisión tenga acceso a las adendas de los contratos. En definitiva, mantienen su propuesta.

Todas las Secciones Sindicales están de acuerdo en cambiar el nombre de la comisión y llamarla "Comisión de producción" a secas, para que pueda abarcar todo tipo de producción.

La Dirección indica que en las distintas propuestas presentadas por escrito no se incluía ni el cambio de nombre ni el de finalidad de la comisión. Considera que el cambio de nombre es una modificación sustancial pues implicaría que la comisión pueda tratar todo tipo de producción, incluida la mixta y ajena y, por tanto, no está de acuerdo con esta medida. Añade que en los contratos con las productoras se firma una cláusula de confidencialidad, por lo que esa información no puede facilitarse a la comisión. En la propuesta de la Dirección se amplía bastante la información a entregar, y se trata de información muy sensible, pero la Dirección confía en la profesionalidad de la comisión. Termina diciendo que no acepta la idea de la cogestión ni los informes previos ni, por supuesto, que los informes sean vinculantes.

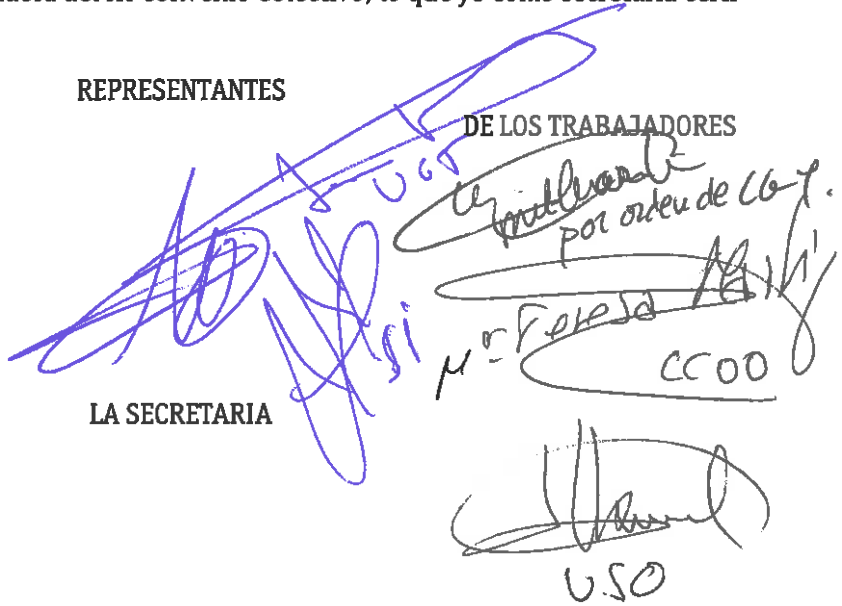
No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:00 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION



REPRESENTANTES

DE LOS TRABAJADORES



CCOO

U.S.O

LA SECRETARIA